



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **CARBONES POBLANCO S.A.S.** y los señores **JUAN JOSE MORENO NARANJO, EVELIO DE JESÚS ARBOLEDA CORTÉS, RODOLFO ANTONIO BOLIVAR LOPEZ y JUAN GUILLERMO GUTIERREZ RESTREPO**, que dentro del expediente No. **7149**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de agosto de 2014--**AUTO NUMERO: 004181.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **7149**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **CARBON TERMICO**, en una fuente ubicada en jurisdicción de los municipios de **FREDONIA Y SANTA BARBARA** de este Departamento, suscrito el 28 de febrero de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de mayo de 2007, bajo el código N° **HHII-08.**---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** a los señores **JUAN JOSE MORENO NARANJO, EVELIO DE JESÚS ARBOLEDA CORTÉS, RODOLFO ANTONIO BOLIVAR LOPEZ Y JUAN GUILLERMO GUTIERREZ RESTREPO** identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía N° 70.851.088, 8.460.459, 8.463.347 y 3.412.756 titulares del Contrato de concesión radicado con el N° **HHII-08 (7149)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literales f) y i) artículo 112 de la ley 685 de 2001 antes transcrito, allegando la constitución de póliza de Garantía de las obligaciones Minero Ambientales y la presentación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), atendiendo las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica de esta dirección contenidas en el Concepto N° 000579 y en el IFI al que se dio traslado, según lo manifestado en la parte motiva.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al señor **EVELIO DE JESÚS ARBOLEDA CORTÉS** identificado con cedula de ciudadanía N°8460459, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue las pruebas conducentes ante la denuncia del presunto delito de estafa y abuso de confianza ante la Fiscalía General de la Nación, conforme a lo expuesto anteriormente.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° **HHII-08 (7149)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- **anuales y semestrales** con vigencia a los 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO QUINTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° **HHII-08 (7149)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, aporte acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la licencia ambiental, o en su defecto, constancia del trámite adelantado para la obtención de la misma y el estado en el que se encuentra, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.---**ARTICULO SEXTO: APROBAR** el pago de Canon Superficial de la Primera, Segunda, Tercera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje presentados



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

el 16 de agosto de 2012 mediante por un valor de \$33'887.027,00 (Treinta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Veinte y Siete pesos), según lo indicado en la parte motiva del presente auto.---ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTICULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 SET. 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

03 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015